



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintinueve (29) de enero de dos mil quince (2015)

Auto de Sustanciación N° **0154**

Medio de Control	Reparación Directa
Demandante	María Olga Otálvaro
Demandado	Municipio de Rionegro
Radicado	05001 33 33 025 2013 01019

Dado que mediante providencia del 16 de junio de 2014, la sala primera de oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia, confirmó la decisión adoptada por este Juzgado de rechazar la demanda de la referencia; este Despacho ordena ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Código General del Proceso, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLON

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, 30 de enero de 2015. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria